

RESOLUCIÓN No. 1581

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2008,

CONSIDERANDO

El memorando 230-C-T-A-H-A del 12 de diciembre del 2008, suscrito por el señor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunto remite el proyecto de Reglamento Interno para el Nuevo Mercado Municipal de la Ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a su revisión y análisis, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de diciembre del 2008.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Participación Ciudadana
Procurador Síndico
Comisaría Municipal
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1582

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2008,

CONSIDERANDO

El memorando 557 DP del 11 de diciembre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la señora Jersey Shiguango, Presidenta de la Asociación 21 de Enero, quien solicita se extienda el servicio de transporte urbano hasta este sector,

Que, el lugar en mención se encuentra dentro del nuevo polígono urbano de la ciudad de Tena, el cual requiere del abastecimiento con servicios públicos que beneficie a la colectividad,

Que, el incremento en la extensión de la ruta de transporte urbano de la Línea No. 1, permitirá abastecer a varias lotizaciones que hoy se encuentran desatendidas como: Byron Andrade, AMADEN, Asociación de Baneños, Reina del Cisne, Jesús del Gran Poder, Napo Churis, 21 de Enero, San Miguel de Tena, Los Madereros y Vainillas, las cuales se encuentran en proceso de consolidación.

Que, la extensión de la Línea de Transporte Urbano No. 1 no será mayor en su recorrido al de 1 kilómetro entre ida y retorno,

Que, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos municipales tendrán como competencia exclusiva sin perjuicio de las demás que determina la Ley, el planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal,

RESOLVIÓ

Aprobar el incremento en la extensión de la ruta de la Línea 1 de Transporte Urbano de la Ciudad de Tena, en el sector norte, hasta la Asociación 21 de Enero ubicada en la vía Tena-Archidona, conforme las disposiciones técnicas que para el efecto emitirá la Dirección de Planificación de la Municipalidad.

Tena, 22 de diciembre del 2008.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

Presidenta Asociación 21 de Enero

Presidente de la Cooperativas de Transporte Río Pano

Presidente de la Cooperativas de Transporte Guacamayos

Jefatura Provincial de Tránsito de Napo

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1583

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2008,

CONSIDERANDO

El Informe 039 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 19 de diciembre del 2008, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1475 del 28 de agosto del 2008, referente al oficio ingresado con guía externa 3893 del 21 de agosto del mismo año, suscrito por el doctor Juan Francisco Alvear Bautista, Consultor contratado por la Municipalidad, quien adjunto remite la documentación relacionada con el Proceso de Clasificación de Puestos, Proyectos de Ordenanzas del Sistema de Gestión Organizacional y de Clasificación de Puestos, Manual de Clasificación de Puestos, Competencias, Distributivo de Remuneraciones y Financiamiento del Personal de Nombramiento del Gobierno Municipal de Tena, en base al cual se presenta la propuesta de un nuevo orgánico estructural de la Institución,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la aprobación de la propuesta del nuevo Organigrama Estructural del Gobierno Municipal de Tena, hasta cuando se conozca el estudio completo presentado por el consultor.

Tena, 7 de enero del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Administrativa
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1584

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2008,

CONSIDERANDO

El Informe 040 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 19 de diciembre del 2008, en la cual se ha tratado sobre el Oficio 254 GMT DP del 4 de diciembre del mismo año, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Urbanización Los Cedros de propiedad de la Empresa CONSORCESA, ubicado al noroeste de la ciudad de Tena, sector Aeropuerto, Av. Tamiahurco,

Que, dicho proyecto ha sido revisado y cumple con los requisitos previstos en el Título IV, Capítulo I, Sección II y III de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias y artículo 207 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

Que, las dimensiones de los lotes, linderos y demás datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del profesional proyectista, por lo que la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior que se de al respecto,

Que, el representante legal de la Urbanización Los Cedros, se responsabiliza y compromete a realizar todos los trámites para la aprobación de los planos urbanísticos, así como a la elaboración de los estudios eléctricos, de agua potable y alcantarillado del proyecto conforme lo señalado en la Resolución del Concejo 1544 del 13 de Noviembre del 2008, y de igual manera a la construcción de las obras de infraestructura básica, calles, vías y demás trabajos necesarios para que existan condiciones de habitabilidad en el sector,

Que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal la autorización y aprobación de la urbanización será protocolizada en la Notaría de la ciudad de Tena con todos los compromisos acordados y se inscribirá en el correspondiente Registro de la Propiedad, documentos que constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunales a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse,

Que, si en lo posterior la Municipalidad de Tena, requiere realizar variaciones en la lotización, los propietarios se sujetarán a tales modificaciones,

Que, se dará permiso de construcción para cualquier tipo de edificaciones una vez que las Jefaturas de Agua Potable y Alcantarillado constaten los trabajos realizados en este sector,

RESOLVIÓ

Aprobar el Proyecto de Urbanización Los Cedros, ubicado al noroeste de la ciudad de Tena, sector Aeropuerto, Av. Tamiahurco con el siguiente resumen de áreas:

Área de lotes:	138.679.04 m2.
Área de calles:	85.036.12 m2
Área verde:	21.965.02 m2
Equipamiento comunal:	8.292.24 m2
Protección ecológica:	3.498.34 m2
Área total lotizada:	257.413.76 m2

Tena, 7 de enero del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Empresa CONSORCESA
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1585

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2008,

CONSIDERANDO

El oficio 082-AJ-GMT del 22 de diciembre del 2008, suscrito por el señor Alcalde de la Ciudad quien comunica de la existencia de la partida presupuestaria para la factibilidad de la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la Instalación de Luminarias en la Colonia Bolívar y Punta del Ahuano,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del referido convenio, toda vez que el mismo beneficiará a cientos de habitantes del sector rural.

Tena, 7 de enero del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Obras Públicas
Empresa Eléctrica Ambato S.A.
Presidente de Colonia Bolívar
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1586

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2008,

CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía externa 6442 del 15 de diciembre del 2008, suscrito por la señora Rosa Esthela Zapata, quien comunica que ha decidido donar a favor de la Municipalidad una hectárea de terreno en la Comunidad Fuerzas Unidas del sector Agua Santa, parroquia de Chonta Punta, para la construcción de una gallera,

RESOLVIÓ

Remitir dicha comunicación a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe, realice la correspondiente inspección y emita el informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 7 de enero del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
Sra. Rosa Esthela Zapata
Archivo